



AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.
(2024081320)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, de fecha 6 de agosto de 2024, se aprobó una rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal publicada en el BOP núm. 100 de fecha 27/05/2022 y en el DOE núm. 101 de fecha 27/05/2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Así, donde dice:

PLAZA			DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	TIPO DE O.P.E.
ESCALA	SUBESCALA	CLASE				
PERSONAL LABORAL	_____	_____	Auxiliar Administrativo	C2 Asimilado	03/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/21
PERSONAL LABORAL	_____	_____	Operario	AP Asimilado	11/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/22
PERSONAL LABORAL			Profesora Guardería (Fijo discontinuo)	A2	25/10/2004	D.A. 6º LEY 20/21

Debe decir:

PLAZA			DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	TIPO DE O.P.E.
ESCALA	SUBESCALA	CLASE				
FUNCIONARIO	_____	_____	Auxiliar Administrativo	C2	03/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/21
FUNCIONARIO	_____	_____	Operario	C2/AP	11/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/22
PERSONAL LABORAL			Profesora Guardería	A2	25/10/2004	D.A. 6º LEY 20/21

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana.

Pueblonuevo del Guadiana, 6 de agosto de 2024. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.